

“Propuesta para la implementación de las NIC, en la cuenta de cartera de la Cooperativa
Fadetex[^]”

Jenny Dominga Cabezas Torres

Código: 7031412268

Universidad la Gran Colombia

Facultad de Posgrados y formación continuada

Especialización Control de Gestión y Revisoría Fiscal

Bogotá

Año 2014

Resumen

Este proyecto consiste en dar a conocer el cómo afecta la norma internacional de contabilidad (NIC) en la cooperativa Fadetex; proceso que se hace necesario de implementar en la Cooperativa, en cumplimiento de la norma. El objetivo principal del proyecto es identificar y revelar el impacto de la norma internacional de contabilidad en las cooperativas de ahorro y crédito, para ello se tomará como referencia la cooperativa llamada Fadetex que lleva más de 50 años en el mercado colombiano, con el objetivo corporativo de satisfacer necesidades económicas y sociales de los asociados y sus familias; mediante la prestación de sus servicios tales como crédito, ahorro, prestamos para vivienda y recreación, a través de un amplio y adecuado portafolio de servicios, que permiten satisfacer las necesidades procurando una mejor calidad de vida. La finalidad de la aplicación de la norma internacional es estandarizar la aplicación contable y de esta forma ser útil a los usuarios que la requieran.

Abstract

This project aims to show how the cooperative "Fadetex" is affected by the International Financial Reporting Standards (IFRS). Process that must be implemented, in order to, fulfill these international standards. The primary scope is to identify and disclose the impact of the international financial reporting standards in savings and credit cooperatives(SACCO) , as reference to this work the Fadetex cooperative, which is being running in the Colombian market for 50 years will be taken into account. Fadetex objective is to satisfy economic and social needs of its stakeholders and associates, through its savings services, credits and loans for recreational spending and house acquisition; this is intended through a wide and suitable

service portfolio, that allows satisfy their necessities, attempting to better standards of quality of life. The purpose of the use of the IFRS is to standardize the accounting applications and to be useful to the users who make sense of the information.

Dedicatoria

A mi hijo, mi mayor orgullo y motivación en mi vida, quien con su amor y paciencia incondicional ha sido mi inspiración en este proceso. A mi familia que ha sido fuente de apoyo, muchas gracias por siempre.

A la Universidad La Gran Colombia, por la orientación para desarrollar a través de sus docentes y por fomentar el deseo de la investigación en cada estudiante.

Agradecimientos

Agradezco a las directivas de la Cooperativa Fadetex, por permitirme realizar esta investigación y por facilitarme las herramientas y documentos necesarios para llevarla a cabo y poner en práctica los conocimientos adquiridos en la Universidad.

Contenido

Glosario	6
Introducción	7
Capítulo 1 Normas internacionales de información financiera – NIIF.....	12
1.1 Implementación de las normas internacionales de información financiera – NIIF	14
1.1.1. Impactos de Tecnología de Información.....	14
1.1.2. Impactos Funcionales.....	14
1.2 Impacto de las NIIF en las organizaciones	15
1.2.1 Impactos Contables.....	16
1.2.2 Impactos Financieros.....	16
Capítulo 2 Fases del análisis de la información	19
2.1. Provisión de la Cartera	23
2.2 Política de Cartera	24
2.2.1 Medición Inicial.....	24
2.2.2 Medición Posterior	24
Capítulo 3 Normas internacionales aplicables a la cuenta cartera	25
3.1 Diseño de la Metodología	26
3.2 Aplicación de las NIIF en entidades sin ánimo de lucro	26
3.3 Efecto Real de la Aplicación de las NIIF en la Cartera	27
Conclusiones	28
Lista de tablas	29
Tabla 1. Clasificación de activos Financieros	29
2.Cronograma	¡Error! Marcador no definido.
3. Presupuesto	31
Lista de Referencias	32

Glosario

NIIF: (Normas Internacionales de Información Financiera). Son las normas contables adoptadas por el IASB, constituyen los Estándares Internacionales en el desarrollo de la actividad contable en el mundo.

NIC: (Normas Internacionales de Contabilidad), Son el conjunto de normas que establece la información a presentarse en los estados financieros y la forma en que deben aparecer.

FADETEX: La Cooperativa de Empleados y Trabajadores del Sector Público y Privado, la cual se identifica con el acrónimo FADETEX, es un organismo cooperativo de primer grado, de carácter nacional, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

ADOPTAR: Es el proceso por el cual un grupo o un individuo modifica sus patrones de comportamiento para ajustarse a las normas en el medio social en el que se mueve.

ESTANDARES: Es un modelo, criterio, regla de medida o de los requisitos mínimos aceptables para la operación de procesos específicos.

POLITICAS: Es la actividad orientada a dar un orden en forma ideológica en la toma de decisiones para alcanzar objetivos.

IASB: International Accounting Standards Board, (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad): Organismo independiente del sector privado que desarrolla y aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera.

PYMES: (Pequeñas y Medianas Empresas), Las pequeñas y medianas empresas son entidades independientes, con una alta predominancia en el mercado de comercio, excluidas del mercado industrial, en cuanto al volumen de negocios y de personal, los cuales si son

superados convierten por ley, a una microempresa en una pequeña empresa, y una mediana empresa se convierte automáticamente en una gran empresa.

Introducción

La globalización de la economía conlleva a la implementación de Normas Internacionales de Contabilidad, para que todas las empresas del mundo hablen el mismo idioma y de esta forma se eliminen las barreras existentes entre ellas.

La Cooperativa FADETEX, es un organismo de carácter nacional, de derecho privado, sin ánimo de lucro y al igual que todas las empresas Colombianas debe implementar las Normas Internacionales de Contabilidad a partir del 01 de enero de 2015; por esta razón, la presente propuesta tiene como finalidad la implementación de las NIC, en la cuenta Cartera de la Cooperativa Fadetex y medir su impacto en los Estados Financieros.

Debido a las tendencias contables aplicadas a nivel mundial, producto de la globalización de las normas de contabilidad, se hace necesario la implementación de éstas, en todas las organizaciones a nivel nacional incluyendo las Cooperativas.

El propósito de este estudio, es proponer la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad – NIC, en la Cooperativa de los Empleados y Trabajadores del Sector Público y Privado – FADETEX, expuesto en la línea Central de Investigación de la Facultad de Contaduría Pública. Tendencias Contables Contemporáneas: Control, Gestión y Gobernabilidad.

El trabajo se enmarca en la sub línea de línea Central de Investigación de tendencias Contables Contemporáneas: Control, Gestión y Gobernabilidad.

En la actualidad vemos que la globalización de la economía crea en las empresas la necesidad de aplicar normas internacionales y por ende, hacer parte del proceso de adopción y adaptación de las normas internacionales de contabilidad, esta es la razón fundamental para que todos los países hablen el mismo idioma financieramente y que la información contable cumpla con las características de comparabilidad, transparencia y confiabilidad.

Es por esto que aplicar las Normas Internaciones de Información Financiera NIIF y NIC hoy, para los países que quieren participar de la globalización y seguir siendo o ser competitivos, es un tema clave para todos los países a nivel mundial teniendo en cuenta que las normas internacionales de contabilidad se deben implementar en todas las organizaciones y compañías.

Hasta 1999, la función de supervisión de las entidades de economía solidaria fue adelantada por el Departamento Nacional de Cooperativas -Dancoop-, la institución de gobierno encargada de definir la política para las formas solidarias de organización en particular para el sector cooperativo. La entidad tenía a su cargo la planificación de sus políticas, la ejecución de programas y proyectos y a su vez, el ejercicio del control de gestión de las mismas.

En esa perspectiva, se evidenció un importante desarrollo de entidades; sin embargo, la falta de un marco regulatorio propició la informalidad de la actividad solidaria. Se abrió un gran espacio para la incorporación y canalización de recursos emergentes, y formas indebidas de manejo de recursos, conllevando a una crisis que afectó al sistema financiero nacional.

Como respuesta a la crisis del sector financiero y su reflejo en las organizaciones solidarias, el Gobierno del Presidente Ernesto Samper Pizano expidió la Ley 454 de 1998, que transformó al Departamento Nacional de Cooperativas -Dancoop- en el Departamento

Administrativo de la Economía Solidaria -Dansocial-; y creó a la Superintendencia de la Economía Solidaria y al Fondo de Garantías del Sector Cooperativo – Fogacoop.

En Colombia la contabilidad está regulada por el Decreto 2649 de 1993, que incluye los PCGA (Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados) y el Decreto 2650 de 1993, Plan Único de Cuentas para los Comerciantes.

La Ley 1314 de Julio de 2009, establece un procedimiento por medio del cual en el 2013 la Contabilidad de las empresas en Colombia debe converger con normas internacionales. Con la promulgación y entrada en vigencia de esta Ley, el tema de las normas internacionales y el proceso de convergencia en el cual nos encontramos inmersos ha tomado un espacio importante dentro del mundo contable.

De acuerdo con el comunicado del Gobierno Nacional, la nueva ley de contabilidad:

- Facilita el acercamiento de las normas colombianas al sistema internacional, resuelve la diversidad y desarticulación de regulaciones, así como los conflictos con la contabilidad tributaria.
- Establece normas de contabilidad e información financiera que conforman un sistema único y homogéneo de alta calidad, lo cual facilita el control de la información contable relacionada con la inversión extranjera.
- La nueva Ley aplica a todas las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la normatividad vigente, estén obligadas a llevar contabilidad, así como a los contadores públicos, funcionarios y demás personas encargadas de la preparación, promulgación y aseguramiento de estados financieros e información financiera.

Decreto 103/991: El Decreto 103/991 establece las normas a seguir en la presentación de los Estados Contables de sociedades comerciales, define los elementos a incluir en la presentación, la estructura a seguir y la información a incluir, permaneciendo vigente en la nueva normativa.

Establece que los Estados Contables deberán formularse de acuerdo a las normas establecidas en el mismo, indicando en sus disposiciones finales que los términos contables y los criterios de exposición utilizados por el decreto tienen prioridad sobre los contenidos en las Normas Internacionales de Contabilidad.

Este Decreto promueve la presentación de Estados Contables resumidos para exponer en forma sintética la situación patrimonial, económica y financiera de la empresa, incluyendo los detalles explicativos en las notas a los Estados Contables.

La estructura establecida es la siguiente:

- Estado de Situación Patrimonial
- Estado de Resultados
- Anexos: -Bienes de Uso, Intangibles, Inversiones en Inmuebles y Amortizaciones.
- Estado de Evolución del Patrimonio.
- Estado de origen y Aplicación de Fondos

El estudio para la presente investigación es de tipo exploratorio, ya que se efectuara sobre un tema que se va a empezar aplicar en Colombia, como son, las NIIF y las NIC; para ello se utilizarán los siguientes métodos:

Recolección de datos

Investigación de la Norma

Recoger e identificar Antecedentes

La propuesta es de tipo Cualitativo, teniendo en cuenta que se busca definir las normas internacionales de contabilidad NIC que afectan a la cooperativa Fadetex. Partiendo de un análisis y conocimiento de la cooperativa, a partir de la documentación suministrada se empezaran a tomar cierto tipo de decisiones, para tener claro cuál será el manejo de la cartera de Fadetex bajo las NIC.

El método exploratorio se aplica en el problema de investigación, para la aplicabilidad de las NIC en la cooperativa Fadetex, con el propósito de destacar los aspectos fundamentales de esta problemática y encontrar los procedimientos adecuados para elaborar una investigación posterior. Se toma 4 elementos básicos como muestra de investigación;

- Objeto de investigación: NIIF de Cartera
- Sujeto de investigación: Cooperativa Fadetex
- Limitación del Tiempo: A partir de entrada en vigencia la ley se toma 2 años.
- Limitación del Espacio: Fadetex

Para realizar la propuesta se utilizaran las siguientes alternativas para recolectar la información:

La observación es un elemento fundamental de todo proceso investigativo; en ella se apoya el investigador para obtener el mayor número de datos.

Se tomara los estados financieros de los dos últimos periodos que fueron suministrados por la Cooperativa de los Empleados y Trabajadores del Sector Público y Privado – FADETEX.

Aparte del análisis tomado se observara y recolectará toda la información, haciendo un paralelo NIC vs 2649 y se hará un sumario o un resumen con las normas de contabilidad más relevantes.

Capítulo 1 Normas internacionales de información financiera – NIIF

Las Normas Internacionales de Información Financiera, son las normas contables adoptadas por el IASB, (International Accounting Standards Board), y constituyen los Estándares Internacionales en el desarrollo de la actividad contable en el mundo. La globalización de la economía, la apertura económica de las fronteras y el acceso a mercados de capitales en el mundo exige que las empresas en el mundo hablen el mismo idioma y no existan barreras entre ellas.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública –CTCP ha propuesto que estas normas sean conocidas en Colombia como Normas de Información Financiera – NIF.

La adopción de las NIIF le permite a una empresa presentar sus estados financieros en las mismas condiciones que sus competidores extranjeros, lo que hace más fácil la comparación de la información financiera, por esta razón es beneficioso para una empresa adoptar las NIIF; por otra parte, las empresas con filiales en los países que requieren o permiten las NIIF, pueden ser competentes en utilizar un lenguaje contable a escala mundial.

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1314 del 2009, las NIF son aquellas normas referentes a contabilidad e información financiera, que corresponde al sistema compuesto por postulados, principios, limitaciones, conceptos, normas técnicas generales, normas técnicas específicas, normas técnicas especiales, normas técnicas sobre revelaciones, normas técnicas sobre registros y libros, interpretaciones y guías, que permiten identificar, medir, clasificar,

reconocer, interpretar, analizar, evaluar e informar las operaciones económicas de un ente, de forma clara y completa, relevante, digna de crédito y comparable.

Con la entrada en vigencia de la Ley 1314 de 2009, los contadores públicos están llamados a actualizar sus conocimientos, aunque no es obligación lo deben hacer como lo exige la profesión de Contador Público, tal como lo recomienda el Consejo Técnico de la Contaduría Pública; de esta forma tendrá mayor oportunidad laboral como profesional contable, se debe aprovechar la oportunidad que brinda el Gobierno Nacional al internacionalizar las relaciones económicas del país. El profesional que no se considere idóneo para ejercer la profesión, deberá abstenerse de ejecutar trabajos relacionados con la profesión, tal como lo menciona la Ley 43 de 1990.

Los Estándares Internacionales de Educación – IES, expedidos por la IFAC, hacen referencia al proceso de capacitación continuo de los contadores y a la necesidad de actualizar sus conocimientos permanentemente; de esta forma brindaran un mejor servicio a sus clientes.

A partir del año 2013 algunas empresas empezaron a organizar su información financiera, teniendo en cuenta que a partir de este año (2014) debían empezar a implementar las Normas de Información Financiera – NIF, involucrando a todo el personal de la organización, teniendo en cuenta que este proceso no es solo del área financiera, sino de toda la empresa.

1.1 Implementación de las normas internacionales de información financiera – NIIF

La Ley 1314 de Julio de 2009, reglamentada con el Decreto 2784, establece un procedimiento. Igualmente el impacto financiero se verá reflejado en la disminución del capital social, por lo tanto se deberá modificar los estatutos, realizar una revisión de la vida útil de los bienes, utilizar sistemas de valoración adecuados para la cartera de créditos y utilizar nuevos utilizar nuevos sistemas de evaluación de riesgos de los créditos.

1.1.1. Impactos de Tecnología de Información.

Cuando se tienen claro los efectos contables y financieros, es muy probable que sea más eficiente identificar los impactos de la tecnología. Se debe aprovechar el cambio tecnológico que puede inducir NIIF, de ser necesario, para incorporar condiciones de transparencia, aseguramiento de información, automatización de procesos y registros transaccionales.

1.1.2. Impactos Funcionales.

Hace referencia a los cambios esperados en procesos y procedimientos de origen transaccional, así como temas referidos a las funciones y competencias del personal. Los estándares internacionales plantean una trazabilidad del flujo contable que implica el reconocimiento de un hecho económico – presencia del derecho u obligación- primero, sobre el cual establece una condición de medición inicial. Posteriormente, establece una condición de medición posterior en la fecha de preparación del reporte, así como una serie de condiciones de presentación y revelación de los diferentes componentes que deben hacerse explícitos en los reportes financieros.

Por medio del cual en el 2013 la Contabilidad de las empresas en Colombia debe converger con normas internacionales. Con la promulgación y entrada en vigencia de esta Ley, el tema de las normas internacionales y el proceso de convergencia en el cual nos encontramos inmersos ha tomado un espacio importante dentro del mundo contable. Actualmente en Colombia las empresas se están preparando para la implementación y adopción de las NIIF, a fin de favorecer la transparencia corporativa y la comunicación empresarial a nivel mundial, mediante la presentación de estados financieros transparente, confiable, consistente y comparable.

Aplicación de las NIIF en entidades sin ánimo de lucro:

En el prólogo de las NIIF (Ver marco técnico normativo del Grupo 1) se establece que aunque las NIIF no están diseñadas para ser aplicadas a las entidades sin ánimo de lucro en los sectores privado, público, ni en las administraciones públicas, las entidades que desarrollen estas actividades pueden encontrarlas apropiadas. Esta posición es similar a la incluida por el CTCF en el documento de direccionamiento estratégico para la aplicación de las NIIF.

Un entendimiento similar podría derivarse a la aplicación del marco de principios contenido en el Decreto 2649 de 1993, el cual no prohíbe su aplicación a las entidades sin ánimo de lucro, pero que ha sido la base en los últimos años para definir las políticas contables que deben ser aplicadas por estas entidades.

1.2 Impacto de las NIIF en las organizaciones

La implementación de la NIIF en las organizaciones en Colombia va a generar grandes impactos en ellas, a nivel financiero, en los procesos tecnológicos, en las prácticas comerciales, en las políticas laborales y en los controles entre otros. Las empresas en

Colombia se están preparando para afrontar este reto, aunque no están definidas claramente las reglas a seguir en forma definitiva, se está asumiendo un reto con el convencimiento de que en el camino habrá que hacer ajustes para enfrentar el impacto que esta implementación cause en las empresas.

1.2.1 Impactos Contables.

El primero asunto de reflexión es el que la mayoría conoce. El marco internacional son nuevos estándares de contabilidad y reporte, y como tal producirá, importantes efectos en la contabilidad. Esto quiere decir, el plan de cuentas, las operaciones, los registros, los comprobantes y los estados financieros.

1.2.2 Impactos Financieros.

Un segundo tema de impacto de los estándares internacionales, pasa por considerar que el marco genera efectos no sólo en la contabilidad sino en la realidad económica de los estados financieros. Será necesario para los empresarios, entender desde una perspectiva más económica y financiera los efectos que nuevas políticas técnicas pueden generar sobre el valor patrimonial, los resultados del ejercicio, las políticas de dividendos, los indicadores financieros, y en general sobre la forma de conducir el modelo de negocio.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) ha revisado en detalle la comunicación de ANALFE en la que se refiere al efecto negativo que las nuevas Normas de Información Financiera (NIIF) generarían en la estructura patrimonial de los Fondos de Empleados. Para efectos de agregar otros elementos de juicio en la discusión de la conveniencia o inconveniencia de la aplicación de los nuevos marcos técnicos normativos, incluimos a continuación los comentarios del CTCP sobre algunos temas referidos en su comunicación.

En primer lugar es necesario señalar que el marco de principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia (COLPCGA), contenido en el Decreto 2649 de 1993, no limita su aplicación a las entidades con ánimo de lucro. Este marco de principios, debe ser aplicado por todas las personas obligadas a llevar contabilidad o por aquellas entidades que sin estar obligadas pretendan hacerla valer como medio de prueba.

Una revisión de los principios establecidos en esta norma podría derivar en conclusiones similares a las expuestas en su comunicación, ya que el contenido del marco técnico normativo del Decreto 3022 de 2013 (aplicable para el Grupo 2) presenta muchas similitudes con los principios contenidos en el Decreto 2649 de 1993, y que han sido base para la preparación de los informes financieros de propósito general durante los últimos 20 años. Esto es congruente con lo establecido en la Ley 1314 de 2009, que reitera en el párrafo del art. 3, que los hechos económicos deben ser reconocidos y revelados de acuerdo con su esencia o realidad económica y no únicamente con su forma legal.

En segundo lugar, el marco técnico normativo del Decreto 3022 de 2013, que es utilizado para la elaboración de estados financieros de propósito general en empresas del Grupo 2, contiene los principios de aceptación mundial, emitidos por el International Accounting Standard Board (IASB, por sus siglas en inglés) para entidades que no cotizan sus títulos en mercados públicos de valores.

En este marco técnico se han incluido simplificaciones en los principios de reconocimiento, medición y revelación, para mantener el equilibrio entre los costos y los beneficios de generar la información financiera. Además, se ha señalado que cuando una entidad produce únicamente estados financieros para el uso exclusivo de sus propietarios-gerentes o para las autoridades fiscales u otras entidades gubernamentales, estos no son

necesariamente estados financieros de propósito general (párrafo 11 del prólogo de la NIIF para las Pymes).

En las NIIF también se establece que el estado de situación financiera debe proporcionar información que ayude a evaluar la solvencia de la entidad, ya que este es un tema de interés para inversionistas, prestamistas y otros acreedores. Así, cuando se propone que la información financiera debe dirigirse a un grupo específico de usuarios (como acreedores o entidades de supervisión) esto sería incongruente con el objetivo de generar información útil para la toma de decisiones de otros usuarios que no tienen acceso a la información de la entidad. Por esta razón los estados financieros de propósito general no se dirigen a satisfacer necesidades específicas de un grupo específico de usuarios.

Aplicación de las NIIF en entidades sin ánimo de lucro.

En el prólogo de las NIIF (Ver marco técnico normativo del Grupo 1) se establece que aunque las NIIF no están diseñadas para ser aplicadas a las entidades sin ánimo de lucro en los sectores privado, público, ni en las administraciones públicas, las entidades que desarrollen estas actividades pueden encontrarlas apropiadas. Esta posición es similar a la incluida por el CTCF en el documento de direccionamiento estratégico para la aplicación de las NIIF.

Un entendimiento similar podría derivarse a la aplicación del marco de principios contenido en el Decreto 2649 de 1993, el cual no prohíbe su aplicación a las entidades sin ánimo de lucro, pero que ha sido la base en los últimos años para definir las políticas contables que deben ser aplicadas por estas entidades.

Capítulo 2 Fases del análisis de la información

Para la cooperativa FADETEX, la cartera es considerada el eje principal del desarrollo de su actividad y sobre la cual se generan los recursos que permiten el crecimiento de la misma; por esta razón elaborara un diagnostico de la cartera.

FADETEX ES LA COOPERATIVA DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL No. S0000581 DE OCTUBRE/1996; se rige por las normas Colombianas y por sus propios estatutos.

La Cooperativa FADETEX se rige por las normas nacionales del Cooperativismo y por sus propios estatutos, su domicilio principal es en la ciudad de Bogotá.

Estos son algunos de sus principales artículos (nombre, integrantes y domicilio) contenidos en sus estatutos:

ARTÍCULO 1. NATURALEZA Y NOMBRE.- La Cooperativa de empleados y Trabajadores del Sector Público y Privado, la cual se identifica con el acrónimo FADETEX, es un organismo cooperativo multiactivo de carácter nacional, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de interés social, de número de asociados y de patrimonio social variable e ilimitado, organismo de la economía solidaria regido por el presente estatuto, el derecho colombiano, los principios universales del cooperativismo y de la economía solidaria.

ARTÍCULO 2. INTEGRANTES.- La Cooperativa estará conformada por los empleados y trabajadores del sector público y privado, que tengan o adquieran la calidad de asociados en los términos del presente Estatuto, y cuyos aportes y descuentos se efectúen a

FADETEX, en la forma y periodicidad que para el efecto determine el Consejo de Administración. (Anexo 1 formato de solicitud de afiliación).

La entidad que sustituya al ICETEX, podrá ser asociada de FADETEX, al igual que las entidades de derecho público o privado sin ánimo de lucro, siempre y cuando cumplan el Reglamento que para tal efecto expida el Consejo de Administración.

PARÁGRAFO. En ningún caso los funcionarios de FADETEX recibirán dineros en efectivo de los asociados ex empleados o pensionados del sector público o privado. Los pagos por aportes y amortización de créditos solo podrán efectuarse en las cuentas de la Cooperativa que deberán permanecer publicadas y ser socializadas de manera permanente con los asociados.

ARTÍCULO 3. DOMICILIO Y ÁMBITO TERRITORIAL DE OPERACIONES.- El domicilio principal es la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia. El ámbito de operaciones de la Cooperativa será el Territorio Nacional, para lo cual podrá establecer procedimientos apoyados en las tecnologías de la información a fin de dar un servicio óptimo en las distintas ciudades y regiones, conforme a las normas vigentes y a juicio del Consejo de Administración.

CAPÍTULO II - OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA

ARTÍCULO 5. OBJETIVO GENERAL.- FADETEX es una Cooperativa que fortalece el desarrollo del espíritu de solidaridad, cooperación y ayuda mutua, la promoción de la cultura del ahorro, y la optimización de recursos, encamina sus esfuerzos a facilitar a

sus asociados, los medios necesarios para fomentar su bienestar social y el de sus familiares, velando por asegurar el origen lícito de sus recursos.

COOPERATIVA DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL No. S0000581 DE OCTUBRE/1996, ubicada en la Calle 18 # 3 – 06 piso 4. Teléfonos: 2817024 - 3365150 – celular 3113114771937 Correo electrónico: gerencia@fadetex.com.co – www.fadetex.com.co Nit 830.022.491-9 Bogotá, D.C. Colombia Pág. #2 Estatutos.

ARTÍCULO 6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.- FADETEX tiene los siguientes objetivos específicos:

1. Promover el desarrollo integral de sus asociados.
2. Fomentar y estimular en sus asociados la cultura del ahorro, el buen uso de los servicios, incluido el de crédito y la satisfacción de sus compromisos con la Institución.
3. Contribuir permanentemente al mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados y sus familias.
4. Informar y capacitar a sus asociados en los principios, valores, administración y normas de la Economía Solidaria y el Cooperativismo.
5. Desarrollar en sus asociados el sentido de pertenencia a la Institución.
6. Estimular la participación de sus asociados y de sus familias, en el diseño y ejecución de planes, programas, proyectos y actividades que redunden en su beneficio económico y social.

El sector Cooperativo en Colombia se rige según la Ley 905 de 2005, al igual que la Ley 590 del 2000; por lo tanto se tomaran como fuente para enfocar el trabajo y partir de ahí,

hacia la aplicación de las NIIF y las NIC en la Cooperativa FADETEX en la cuenta de cartera.

2. MANEJO ACTUAL DE LA CARTERA

Según el decreto 2649, la cuenta cartera se especifica de la siguiente manera;

- Activos
- 14 Cartera

En la cuenta cartera encontramos las partidas de clientes o cuentas por cobrar a los asociados, el seguimiento de estas, es el proceso en el que se mide la calidad de dicha cartera donde se crea varias políticas de préstamos y recaudo, entre los más conocidos tenemos:

- Rotación cartera = $\text{total recaudos anuales} / \text{promedio de cartera anual}$.
- Periodo de cartera = $360\text{días} / \text{rotación de cartera}$, como conclusión se tiene que entre más rote la cartera menor será el periodo de recaudo de cartera.
- Índice de retardo cartera actual = $\text{cartera total anual} / \text{recaudos anuales}$, en conclusión entre más pequeño el indicador mejor es la gestión de cartera.
- Índice de recaudo cartera vencida = $\text{recaudos anuales vencidos} / \text{cartera recaudada vencida}$, en conclusión entre más alto sea el indicador mejor es la gestión de cartera vencida.
- Rotación de cartera, La rotación de cartera es un indicador financiero que determina el tiempo en que las cuentas por cobrar toman en convertirse en efectivo, o en otras palabras, es el tiempo que la empresa toma en cobrar la cartera a sus clientes.

Cálculo de la rotación de cartera, Para el cálculo de la rotación de cartera se toma el valor de los préstamos otorgados en un periodo determinado y se divide por el promedio de las cuentas por cobrar en el mismo periodo/Promedio cuentas por cobrar.

2.1. Provisión de la Cartera

Se entiende por provisión de cartera el valor que la empresa, según análisis del comportamiento de su cartera, considera que no es posible recuperar, y por tanto debe provisionar.

Siempre que la cooperativa otorgue créditos, corre el riesgo que un porcentaje de los asociados no paguen sus deudas, constituyéndose para la cooperativa una pérdida, puesto que no le será posible recuperar la totalidad del crédito.

El valor de los créditos no pagados por los asociados, constituye una pérdida para la cooperativa que debe reconocerse en el resultado del ejercicio, por tanto se debe llevar como un gasto. La provisión de cartera, una vez calculada disminuye el valor de la cartera y se reconoce como gasto.

¹ Provisión general, Igual que en la provisión individual, al final del periodo se determinan los vencimientos de la cartera y se clasifican en aquellas cuentas que tienen:

- Entre 3 y 6 meses de vencidas.
- Entre 6 y 12 meses de vencidas.
- Más de 12 meses de vencidas

Según la Política Contable No. 6 que actualmente tiene la cooperativa, todo concepto de ingresos por intereses, cuotas etc., se deberá facturar de inmediato, con el fin de evitar que

¹ 10/06/2012. @slideshare. Deudas de Difícil cobro y reinversiones registros contables

el ingreso se refleje en un periodo diferente al de la entrega y transferencia de los riesgos asociados a la transacción de que se trate.

2.2 Política de Cartera

Reconocimiento: La Cooperativa reconocerá las cuentas por cobrar cuando se hayan prestado los servicios, cuando se hagan préstamos a terceros, pagos anticipados o gastos anticipados y en general cuando se presenten derechos de cobro.

2.2.1 Medición Inicial.

La medición de los ingresos de actividades ordinarias y de las cuentas por cobrar será por el valor a recibir.

2.2.2 Medición Posterior

Cuando se constituya efectivamente una transacción financiera, es decir cuando se financie al asociado se descontará el valor de la cuenta por cobrar utilizando las tasas de interés establecida por la cooperativa para cada línea de crédito.

Se reconocerá un deterioro de cuentas por cobrar individualmente, considerada en grupo si y solo si, existe evidencia del deterioro, como consecuencia la existencia de riesgos debidamente documentados tales como el vencimiento del periodo normal del crédito.

El deterioro de la cartera no podrá ser calculado por el área contable, sino por el comité de crédito para garantizar la debida segregación de funciones requerida pro estándares internacionales de auditoría.

Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros, sea cual fuere su probabilidad, no se reconocerán. Acogiéndose a que las evidencias objetivas de un activo o un grupo de activos que están deterioradas incluye la información observable sobre los siguientes eventos que causan la pérdida, lo cual deberá ser observado por la gerencia general.

Se entenderá que existe riesgo de incumplimiento de la obligación con la Cooperativa, cuando antes de cumplirse el periodo normal del crédito, la cooperativa detecte que el asociado tiene dificultades financieras significativas, esto es, cuando el asociado haya sido reportado en centrales de riesgo. (Cifin Data crédito). Con el fin de mejorar esta situación para la cooperativa, al momento de otorgar un crédito se realiza la consulta en las centrales de riesgo crediticio y el costo del estudio es asumido por el asociado. (Anexo formato de consulta No.1)

Estado actual de la Cartera a octubre 31 de 2014:

CATEGORIA	No. ASOCIADOS	VALOR	%
A	184	665.777.762	89,76%
B	4	19.117.933	2,58%
C	0	0	0,00%
D	2	9.902.844	1,34%
E	3	25.696.244	3,46%
F	9	21.250.372	2,86%
TOTAL	202	741.745.155	100,00%

Capítulo 3 Normas internacionales aplicables a la cuenta cartera

Con el fin de tener un conocimiento más amplio de la cuenta de Cartera de Fadetex, se realizara un diagnóstico del estado actual de la misma a detalle con todas las políticas, procesos y procedimientos que tiene la compañía actualmente.

3.1 Diseño de la Metodología

Se realizará un análisis de la cartera y se establecerá la metodología para llevar a cabo la aplicación de la NIC 39 Deterioro del valor de la cartera de Fadetex medidos al costo amortizado, con el fin de dar aplicabilidad a la norma.

Una entidad evaluará al final de cada periodo sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos medidos al costo amortizado este deteriorado. Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en activos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero (es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial). El importe en libros del activo se reducirá directamente, o mediante una cuenta correctora. El importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del periodo.

Igualmente se diseñara un paralelo NIC (normas internacionales de contabilidad) vs 2649 (Decreto normas de contabilidad Colombianas) con su respectivo análisis, En el proceso de investigación en primera instancia se conocerá la misión, visión, políticas y estados financieros de la Cooperativa Fadetex de manera detallada.

3.2 Aplicación de las NIIF en entidades sin ánimo de lucro

En el prólogo de las NIIF (Ver marco técnico normativo del Grupo 1) se establece que aunque las NIIF no están diseñadas para ser aplicadas a las entidades sin ánimo de lucro en los sectores privado, público, ni en las administraciones públicas, las entidades que desarrollen estas actividades pueden encontrarlas apropiadas. Esta posición es similar a la

incluida por el CTCF en el documento de direccionamiento estratégico para la aplicación de las NIIF.

Un entendimiento similar podría derivarse a la aplicación del marco de principios contenido en el Decreto 2649 de 1993, el cual no prohíbe su aplicación a las entidades sin ánimo de lucro, pero que ha sido la base en los últimos años para definir las políticas contables que deben ser aplicadas por estas entidades.

3.3 Efecto Real de la Aplicación de las NIIF en la Cartera

La aplicación de la norma puede afectar significativamente en los estados financieros de la cooperativa, por esta razón las políticas que se tracen son de gran importancia para el desarrollo y continuidad de la cooperativa.

Con el fin de que la aplicación de la norma no impacte de manera sustancial los estados financieros de la cooperativa, se debe realizar un paralelo de la cartera actual bajo normas colombianas (2649) vs. Normas internacionales, dependiendo del impacto que genere se deben establecer las políticas para el otorgamiento de los créditos, el recaudo de los mismos y la forma de medir su deterioro, partiendo de los estados financieros actuales (Anexo 2).

La Cooperativa FADETEX, debe realizar un diagnóstico de la situación actual, mediante el análisis de sus estados financieros y compararlos aplicando normas internacionales, el resultado de este análisis será la base para elaborar las políticas de la cooperativa. Igualmente las directivas deberán tener en cuenta que durante el proceso de convergencia las normas se están modificando, por lo tanto se deben realizar los ajustes a que haya lugar.

Conclusiones

Con el fin de cumplir con las normas internacionales de Contabilidad, la Cooperativa estableció un cronograma de trabajo para la implementación de las NIIF, el cual fue informado a la Superintendencia de la Economía Solidaria, en el cual se proyectó la culminación del trabajo de implementación de la norma en julio de 2015.

Para dar cumplimiento al cronograma establecido, se llevan a cabo periódicamente reuniones de trabajo, denominadas, comité de NIFF.

Actualmente, la cooperativa FADETEX, cuenta aproximadamente con 200 asociados, de los cuales el 91% tiene cartera con clasificación A, el 2% clasificación B y el 7% se encuentra con cartera clasificada en las categorías D, E y F.

Con el fin de mantener una cartera sana, la Cooperativa realiza convenios con las empresas a las cuales pertenecen sus asociados para realizar los descuentos directamente de nomina y de esta forma disminuir el riesgo de incumplimiento en los pagos de aportes y de créditos por parte de los asociados.

Para la administración es muy importante mantener un número de asociados importante, que fortalezcan el capital social, pero con capacidad de responder con las obligaciones adquiridas con la Cooperativa. Una forma de armonizar con sus asociados es mediante actividades de integración que se realizan durante el año con el fin de mantener el sentido de pertenencia de los asociados a su cooperativa y motivarlos a utilizar los servicios de la misma, teniendo en cuenta que esta es la mayor fuente de ingresos para la Cooperativa.

Lista de tablas

Tabla 1. Clasificación de activos Financieros

	CARTERAS					
	Préstamos y partidas a cobrar	Vencimiento	Negociación	Otros a valor razonable	GMA	Disponible para la venta
Préstamos y créditos	√		√	√		
Crédito L.Plazo.	√	√	√	√		√
Renta riable			√	√	√	√
Derivados						

² (14/02/2014) Contabilidad y finanzas. Procedimiento de cartera

³ Portal de relaciones públicas. Técnicas de investigación. Wilson Puentes.

2. Cronograma

FASES	ACTIVIDAD	FECHA	ENCARGADO
1	Conocimiento de la empresa	04/08/2014 A 08/08/2014	Jenny Cabezas
	Solicitud de marco legal	11/08/2014 A 15/08/2014	Jenny Cabezas
	Solicitud de estados financieros a 31 de dic 2013	16/08/2014 A 20/08/2014	Jenny Cabezas
2	Reconocer la empresa y su actividad principal	20/09/2014 A 25/09/2014	Jenny Cabezas
	Analizar estados financieros	26/09/2014 A 29/09/2014	Jenny Cabezas
	Realizar un informe del estado de la empresa a 31 de dic 2013	30/09/2014 A 05/10/2014	Jenny Cabezas
3	Explorar la empresa para la adopción a NIIF	06/10/2014 A 10/10/2014	Jenny Cabezas
	Investigar las normas internacionales de contabilidad	11/10/2014 A 15/10/2014	Jenny Cabezas
4	Identificar que NIIF se aplican a la cooperativa.	16/10/2014 A 25/10/2014	Jenny Cabezas
	Realizar un paralelo de comparación entre las NIIF – identificadas	26/10/2014 A 05/11/2014	Jenny Cabezas
	Implementar plan de trabajo	06/11/2014 A 10/11/2014	Jenny Cabezas
5	Crear la propuesta de implementación	11/11/2014 A 15/11/2014	Jenny Cabezas
	Exponer la propuesta a la cooperativa	18/11/2014 A 20/11/2014	Jenny Cabezas

Tabla 2. Cronograma.

3. Presupuesto

FORMATO DE PRESUPUESTO
PROPUESTA PARA LA IMPEMENTACION
LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD EN LA COOPERATIVA DE
FADETEX.

Rubro	Presupuesto Total
Personal	100,000
Materiales, servicios y libros	50,000
Subtotal	150,000
Imprevistos (5%)	5,000
Presupuesto total	155,000

Personal					
Cargo	Horas/Semana	N° de	Total	V/R	
		Semanas	Horas	Horas \$	V/R Total
Investigador 1	5	15	75	8,300	622,500
Total					630,000

Materiales, Servicios y libros					
Concepto	Cantidad		Valor Unitario	V/R Materiales	
Resma de Papel		1	12,000	12,000	
CD		1	1,000	1,000	
Fotocopias		50	100	5,000	
Anillados		3	8,500	25,500	
Empaste Final		2	12,000	24,000	
Subtotal materiales				67,500	
Valor total Materiales, servicios y libros					\$697.500

Lista de Referencias

Referencia de libros,

Amat Salas, Oriol (2013). *Comprender las normas internacionales de contabilidad NIC*. Bogotá: universidad la Gran Colombia

Mantilla, B Samuel A. (2013). *Estándares/normas internacionales de información financiera (IFRS/NIIF): incluye ejercicios y estudios de casos*. Bogotá: universidad la Gran Colombia

Artículos en formato electrónico,

CONFECOOP CALDAS, 2011, *Guía implementación para la implementación de las NIIF*, recuperado de <http://www.confecoopcaldas.com/p/guia.html>

CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, 2010, *Las normas internacionales de la información financiera-NIIF*, recuperado de <http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/niif/>

FADETEX CRECIENDO JUNTOS, 2013, *Cooperativa de empleados y trabajadores del sector público*, Colombia: reservado <http://www.fadetex.com.co/>

GERENCIA.COM, 2013, *Las NIIF en Colombia*, reservado <http://www.gerencie.com/las-nic-niifs-en-colombia-material-ejecutivo-1.html>

LEGIS COMUNIDAD CONTABLE, 2013, *implementación de las NIIF en Colombia, lo que debe saber retomado,*

http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/N/noti-2104201312_%28implementacion_de_las_niif_en_colombia%29/noti-2104201312_%28implementacion_de_las_niif_en_colombia%29.asp

MONOGRAFIAS.COM, 2010, *Normas internacionales de Contabilidad*, recuperado de

<http://www.monografias.com/trabajos12/norin/norin.shtml>

NCS SOFTWARE, 2012, *NIC Normas Internacionales de Contabilidad*, recuperado de

<http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/>